



Rancagua, 5 de noviembre de 2020

**HECHO ESENCIAL
AGROSUPER S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1084**

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11
PRESENTE

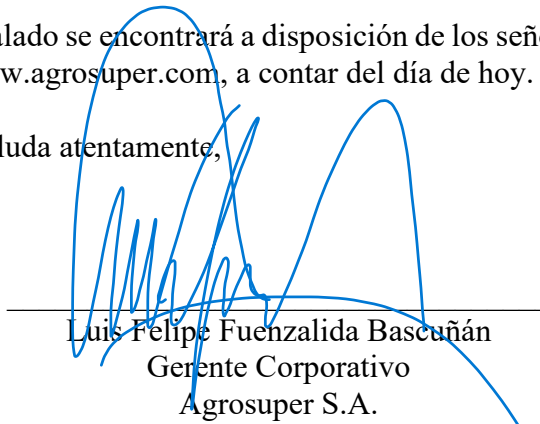
De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), estando debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente con carácter de Hecho Esencial de Agrosuper S.A. (“Agrosuper”):

En sesión de Directorio de Agrosuper celebrada el día 4 de noviembre de 2020, se acordó aprobar una nueva Política General de Habitualidad respecto de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas, las que se entenderán ordinarias en consideración al giro social para los efectos de artículo 147 letra b), de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en concordancia con lo señalado en el artículo 44 de la misma Ley. Esta nueva Política General de Habitualidad con Partes Relacionadas comenzará a regir a contar de esta fecha, y reemplaza a la que estuvo vigente con anterioridad.

El documento antes señalado se encontrará a disposición de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad, www.agrosuper.com, a contar del día de hoy.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán
Gerente Corporativo
Agrosuper S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.